



Río Cuarto, 10 de noviembre de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Incidente N° 118 del Expediente N° 59444 y lo solicitado por la Secretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la necesidad de designar bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales, a la Sra. María Julia PERACHIA (D.N.I. N° 34.272.564); y

CONSIDERANDO

Que la designación de la Sra. María Julia PERACHIA (CUIT/CUIL: 27-34272564-9), es solicitada para desempeñarse como docente en el dictado del Trayecto Universitario de Formación para el Cuidado Integral de Niños y Niñas, ofrecido por la Facultad de Ciencias Humanas, en el marco del Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Humanas y la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Río Cuarto, aprobado mediante Resolución C.D. N° 218/2025, ello durante los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales a la Sra. María Julia PERACHIA, quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 198.000,00.-), correspondientes a las tareas encomendadas.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento Recursos Propios –Facultad de Ciencias Humanas- (Área presupuestaria 65-0), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria de la U.N.R.C., obrante a fs. 37 del Expediente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer la designación bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales de la Sra. María Julia PERACHIA (D.N.I. N° 32.208.269) (CUIT/CUIL: 27-34272564-9), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 198.000,00.-), como única retribución y para desempeñarse como docente en el dictado del Trayecto Universitario de Formación para el Cuidado Integral de Niños y Niñas, ofrecido por la Facultad de Ciencias Humanas, en el marco del Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Humanas y la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Río Cuarto, ello durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025.



ARTÍCULO 2º: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con cargo a las partidas específicas para el área presupuestaria 65-0 (Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Humanas).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 491/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 17 de noviembre de 2025 a las 14:04:39

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-491_25 Desig** bajo el regimen de locacion de Servicios Personales Maria Julia PERACHIA Protocolo RCD 218-25 [6b6832].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas